

Sesión 30.a extraordinaria en Jueves 8 de Enero de 1931

ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. Se trata del proyecto sobre empréstito para la Municipalidad de Viña del Mar y es aprobado en general.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Hidalgo, Manuel.
Azócar, Guillermo.	Körner, Víctor
Barros E., Alfredo.	León Lavín, Jacinto.
Barros J., Guillermo.	Letelier, Gabriel.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Rodríguez M., Emilio.
Echenique, Joaquín.	Schürmann, Carlos.
Estay, Fidel.	Valencia, Absalón.
Gutiérrez, Artemio.	

ACTA APROBADA

Sesión 28.a extraordinaria, en 6 de Enero de 1931

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Cruzat, Dartnell,

Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Ríos, Schürmann, Urzúa, Valencia, Villarroel e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 31 de Diciembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 27.a, en 5 del actual, queda en Secretaría a disposición, de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado el Presupuesto Extraordinario, para el año 1931.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Cuentas de Tesorería

El Prosecretario y tesorero presenta las cuentas de la tesorería, del Senado, correspondientes al año 1930.

Pasaron a la Comisión de Policía Interior .

Incidentes

El señor Barros Jara ruega a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado un estado de las entradas de la Municipalidad de Viña del Mar, durante los últimos tres años y un detalle de las deudas vigentes, hasta la fecha, y servidas por esa Corporación.

El señor Ríos comenta las medidas adoptadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación de empleados y ruega a la Sala tenga a bien acordar enviar oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

Los señores Echenique y Rivera adhieren a las observaciones del señor Ríos, y piden que el oficio que se ha solicitado, se dirija también en nombre de Sus Señorías.

El señor Presidente da por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda enviar en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Barros Jara.

En igual forma se acuerda dirigir el oficio solicitado por el señor Ríos, y en nombre también de los señores Echenique y Rivera.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión particular que quedó pendiente en la sesión de ayer, del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en el cual se establece un procedimiento extraordinario para que las personas afectadas por la ley de Propiedad Austral, puedan hipotecar los predios que poseen.

Artículo 5.º

Sigue la discusión de este artículo, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, y las indicaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Schürmann.

Usan de la palabra los señores Barros Jara, Marambio y Schürmann.

Este último señor Senador, tomando en cuenta las diversas modificaciones que se proponen al artículo, somete a la consideración de la Sala, como redacción definitiva de él, la siguiente:

“Artículo 5.º Cualquiera persona que pretenda derechos de dominio sobre el predio ofrecido en garantía o sobre cuota o parte del mismo, podrá oponerse a la autorización para hipotecarlo, dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del último aviso o desde la fecha en que se termine el plazo de fijación de los carteles, en su caso.

Si el opositor no tuviere título inscrito sobre el mismo predio, o cuota o parte de él, el Juzgado exigirá como requisito previo, para dar curso a la oposición, un depósito a su orden por una suma equivalente a un 5 por ciento del valor de tasación fiscal del predio ofrecido en garantía, que será la multa a beneficio fiscal a que deberá condenar al opositor que perdiere la oposición por abandono, desistimiento o resolución judicial.

Los derechos inscritos con anterioridad a las fechas indicadas en el inciso 1.º, serán respetados en el orden que tuvieren:

Cuando se tratase de una comunidad podrá oponerse cualquiera de los comuneros.

Si nadie se opusiere y estuvieren cumplidas las exigencias que impone esta ley, el juez concederá la autorización”.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo en los términos en que lo propone el señor Schürmann.

Artículo 6.º

Se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone la Comisión.

Artículo 7.º

Se dá tácitamente por aprobado con las modificaciones de la Comisión.

Artículo 8.º

En discusión conjuntamente con la modificación que propone la Comisión, respec-

to del inciso 1.º, usa de la palabra el señor Villarroel, quien formula indicación para que el inciso 2.º se redacte como sigue:

“Si éste no asistiere, el juez concederá la autorización para hipotecar”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con las modificaciones de la Comisión y la del señor Villarroel.

Artículo 9.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 10

Se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone la Comisión.

Artículo 11

En discusión este artículo, en la forma en que lo propone la Comisión, usan de la palabra los señores Schürmann y Villarroel.

El señor Schürmann formula las siguientes indicaciones:

a) Agregar antes de la palabra “desistimiento”, estas otras: “inasistencia o”.

b) Suprimir la parte final que dice: “Contra la de segunda instancia, sólo procederá el recurso de casación en la forma”.

El señor Villarroel insinúa la idea de establecer procedimientos y plazos especiales para los casos de apelación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada, en los términos en que lo propone la Comisión.

Las dos indicaciones del señor Schürmann se dan tácitamente por aprobadas.

En igual forma se da por aprobada la idea insinuada por el señor Villarroel, acordándose que el señor Senador pase a la Mesa la redacción correspondiente.

Artículo 12

Se da tácitamente por aprobado con las modificaciones que propone la Comisión.

Artículo 13

En discusión conjuntamente con la modificación que propone la Comisión, usa de

la palabra el señor Schürmann, quien formula indicación para que se suprima la parte final que dice: “mientras el dominio esté radicado en el solicitante, y caducará al inscribirse cualquiera transferencia o transmisión del inmueble”.

Usan en seguida de la palabra los señores Hidalgo, Ríos y Villarroel.

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo y resulta desechado por 18 votos contra 4 y una abstención.

Artículo 14

Se da tácitamente por aprobado con la modificación que propone la Comisión.

Artículo 15

Usa de la palabra el señor Barros Jara.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

Artículo 16

Se da tácitamente por aprobado con la modificación que propone la Comisión.

Artículo 17

Se da tácitamente por aprobado.

El señor Villarroel pasa a la Mesa la siguiente redacción, para su indicación en el artículo 11. Agregar como inciso 2.º el que sigue: “En segunda instancia se verá la causa sin esperar la comparecencia de las partes y la apelación será fallada en el plazo máximo de diez días.

Tácitamente, se da por aprobada.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Las personas que, en conformidad a la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, hayan obtenido u obtengan el reconocimiento de la validez de sus títulos de dominio con respecto al Fisco, que hayan adquirido o adquirieran títulos de dominio por concesión gratuita o por com-

pra directa, y aquellas que la misma ley elimina expresamente de la obligación de someter sus títulos al reconocimiento del Presidente de la República, podrán solicitar la autorización especial que establece esta ley para constituir hipoteca a favor de la Caja de Crédito Hipotecario o de cualquiera de las sociedades regidas por la ley de 29 de Agosto de 1855, cuyo texto definitivo ha sido fijado por decreto supremo número 2,829, de 22 de Diciembre de 1925.

Sin embargo, no se necesitará esta autorización cuando el título emane del Fisco, por remate, compra directa, donación gratuita o concesión, o haya sido reconocido por sentencia ejecutoriada en juicio seguido contra el Fisco, y tenga más de treinta años de inscripción.

Esta hipoteca podrá ser pactada, además, a favor de la Caja de Crédito Agrario, de la Caja Nacional de Ahorros, de las Cajas de Previsión Social y de las instituciones bancarias.

Podrá ser constituida, igualmente, para garantizar la escarcelación del poseedor del predio, de su cónyuge o de sus parientes en toda la línea, recta y hasta el cuarto grado de la colateral y para asegurar el buen desempeño de un empleo, cargo o guarda, que se confie a cualquiera de las personas expresadas.

Artículo 2.o Será competente para conceder la autorización judicial prevista en el artículo anterior, el juez letrado de mayor cuantía de turno en lo civil del departamento en que esté ubicado el inmueble que se pretenda hipotecar, y si lo estuviere en diversos distritos jurisdiccionales, cualquiera de los jueces respectivos.

Artículo 3.o La solicitud en que se pide la **autordización** contendrá:

- 1) El nombre, apellido, domicilio, profesión u oficio del solicitante;
- 2) La individualización exacta del predio ofrecido en garantía, debiendo expresarse su denominación si la tuviere, ubicación, cabida aproximada y deslindes;
- 3) La referencia de fojas, número y año de la inscripción vigente de dominio en el registro del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y se acompañará el certificado que lo acredite;
- 4) La petición que se formula, expresán-

dose si la autorización es sólo para el solicitante o también para sus condueños.

Artículo 4.o El juez ordenará que la presentación sea publicada, en extracto, por dos veces, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del respectivo decreto, en el periódico que designe, y, además, por una vez en el **Diario Oficial** de cualquiera de los días 1.o o 15 más inmediato o del siguiente, si aquéllos fueren feriados.

Cuando el inmueble que se desee hipotecar estuviere ubicado en dos o más departamentos, las publicaciones deberán ser hechas en un periódico de cada uno de ellos.

El juez designará los periódicos en que deban hacerse las publicaciones, entre los de mayor circulación.

Si en alguno de los respectivos departamentos no hubiere periódico, la publicación se hará por medio de carteles que serán fijados durante veinte días en la Secretaría del Juzgado, en la Alcaldía y en la Oficina de Correos, sin perjuicio de la que corresponda hacer en el **Diario Oficial**.

Las publicaciones a que se refiere este artículo podrán ser hechas en días feriados.

Artículo 5.o Cualquiera persona que pretenda derechos de dominio sobre el predio ofrecido en garantía o sobre cuota o parte del mismo, podrá oponerse a la autorización para hipotecarlo, dentro del término de quince días contados desde la publicación del último aviso, o desde la fecha en que se termine el plazo de fijación de los carteles, en su caso.

Si el opositor no tuviere título inserto sobre el mismo predio o cuota o parte de él, el Juzgado exigirá, como requisito previo para dar curso a la oposición, un depósito a su orden, por una suma equivalente a un cinco por ciento del valor de tasación fiscal del predio ofrecido en garantía, que será la multa a beneficio fiscal a que deberá condenar al opositor que perdiere la oposición por abandono, desistimiento o resolución judicial.

Los derechos insertos con anterioridad a las fechas indicadas en el inciso primero, serán respetados en el orden que tuvieron.

Cuando se tratare de una comunidad, podrá oponerse cualquiera de los comuneros.

Si nadie se opusiere y estuvieren cumplidas las exigencias que impone esta ley, el juez concederá la autorización.

Artículo 6.o Los opositores serán considerados como demandantes, y las solicitudes de oposición se tramitarán en conformidad a las reglas del juicio sumario establecidas en el Código de Procedimiento Civil, sin que en caso alguno pueda decretarse la continuación del juicio conforme al procedimiento ordinario.

Artículo 7.o La citación al comparendo respectivo será notificada personalmente o por cédula al demandado, y sólo será decretada cuando hubiere transcurrido el plazo de oposición.

Esta citación será notificada por el estado al demandante.

En esta misma forma se harán las notificaciones al demandante que no hubiere hecho la designación de domicilio indicada en el número 1.o del artículo 3.o de esta ley.

Artículo 8.o El comparendo podrá verificarse con sólo la asistencia del demandante. Si éste no asistiere, el juez concederá la autorización para hipotecar.

Si no compareciere el demandado, el juez recibirá la causa a prueba, o pronunciará sentencia definitiva, según lo estime de derecho.

Artículo 9.o Las oposiciones serán tramitadas conjuntamente y falladas en una sola sentencia.

Artículo 10. La sentencia definitiva se anotará al margen de las inscripciones vigentes de dominio que le sirvan de fundamento, con indicación del tribunal que la dictó, su fecha y su parte dispositiva. Sin esta anotación no producirá efectos contra terceros.

Artículo 11. Contra la sentencia de primera instancia que conceda la autorización por inasistencia o desistimiento del demandante o por falta de oposición, no procederá recurso alguno.

En segunda instancia se verá la causa sin esperar la comparencia de las partes, y la apelación será fallada en el plazo máximo de diez días.

Artículo 12. El opositor o el que sus derechos represente puede desistirse de su oposición en cualquier estado del juicio y aun después de fallado en primera instan-

cia, y presentado el desistimiento, el juez de la causa concederá sin más trámite la autorización solicitada.

Ninguna medida precautoria dictada con posterioridad a la fecha del último de los avisos ordenados por esta ley o al término del plazo de fijación de carteles, en su caso, podrá impedir o retardar el cumplimiento de la resolución ejecutoriada que conceda la autorización para hipotecar.

Artículo 13. Las hipotecas constituidas en virtud de la autorización judicial a que se refiere esta ley, subsistirán no obstante cualquier vicio anterior o simultáneo a la fecha de la resolución que autorice la hipoteca y que pueda afectar al dominio de la propiedad.

Artículo 14. En los juicios seguidos con el objeto de exigir el cumplimiento de las obligaciones hipotecarias contraídas en virtud del procedimiento establecido por esta ley, no se podrá oponer por el deudor personal u por el tercer poseedor otra excepción o defensa que las determinadas en los números 1.o, 2.o, 3.o, 6.o, 9.o, 14, 16, 17 y 18 del artículo 486 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 15. Los terceros que no se hubieren opuesto a la autorización dentro del término señalado en el artículo 5.o y los opositores, cuya oposición hubiere sido rechazada, conservarán las acciones que por las leyes les correspondan para reclamar el reconocimiento de sus derechos, el pago de las indemnizaciones y, en general, cualquier otra prestación legalmente exigible.

Lo dispuesto en el inciso anterior se entenderá siempre que con ello no se perjudiquen o menoscaben los derechos de dominio u otros que deriven del ejercicio de la acción del acreedor hipotecario, cuando la hipoteca se haya constituido en virtud del procedimiento establecido en la presente ley.

Sin embargo, conservarán todo su valor los derechos que a la fecha de la publicación del último de los avisos indicados en el artículo 4.o o del cartel, en su caso, constaren de título vigente inscrito en el competente registro.

Artículo 16. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

A petición del señor Villarroel se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continuando en el orden de la tabla, el señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se declara terminado el contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales, otorgado a favor de don Juan J. Mac Auliffe, por decreto supremo número 2,533, de 12 de Diciembre de 1920, que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Ríos pide que se postergue, nuevamente, la discusión de este proyecto, hasta la sesión próxima, a fin de que pueda concurrir a la Sala el señor Ministro de Fomento, a dar las explicaciones que sean pertinentes.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Presidente pone en seguida en discusión general el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República, para contratar, por cuenta de la Municipalidad de Viña del Mar, un empréstito, interno, sin garantía fiscal, hasta por la suma de 14.000,000 de pesos, moneda legal, o su equivalente en moneda extranjera, cuya inversión se hará en la forma que se indica.

Usan de la palabra los señores Barros Jara, Rivera, Piwonka, Echenique, Villarroel, Ríos e Hidalgo.

El señor Echenique, con el asentimiento de la Sala, pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se deroga el artículo 8.º de la ley número 4,283, en cuanto establece que no registrarán para el Casino de Vi-

ña del Mar los artículos 277, 278 y 279, del Código Penal.

Tácitamente, se acuerda dirigir este oficio en nombre del expresado señor Senador.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto y con la palabra el señor Rivera.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que autoriza la contratación de un empréstito por 14.500,000 pesos, destinado a diversas obras en Viña del Mar.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**. — Me ocupaba en la sesión anterior, señor Presidente, de lo relativo a la forma como se ha llevado este negocio—ya había tratado la parte relativa al fondo del mismo, es decir, al juego—y observaba la manera que se quería llevar adelante la construcción del Casino de Viña del Mar.

Ya he manifestado, asimismo, que la forma como se ha enviado el proyecto por el Gobierno, es absolutamente inaceptable, porque, en buenas cuentas, se quiere hacer desempeñar al Presidente de la República un papel que no le corresponde, pues se desprendería de su situación de tal para firmar el contrato, que es lo mismo que si se desprendiera de la banda presidencial, si se considera que firmaría el contrato sin comprometer al país, lo que no puede suceder en ningún caso.

Decía también que se había ideado este procedimiento, precisamente, porque la Municipalidad de Viña del Mar, ya contra-

tó un empréstito por catorce y medio millones de pesos, sin autorización legislativa, y ahora se desea contratar otro por igual cantidad con la garantía de las entradas de la ruleta.

Para mí, todo esto es extraordinario, porque estimo que ya sea en Londres, Nueva York o donde se contrate el empréstito, no dejará de llamar la atención que se quiera contratar un nuevo empréstito por otra suma igual a la ya contratada. Se creyó que apareciendo el Presidente de la República como contratante del empréstito, se obtendría con más facilidad; pero, como digo, no es posible que el Primer Mandatario de un país aparezca ante la Bolsa de otra nación, mezclado en esta clase de operaciones. Al firmar un contrato de esta naturaleza, el Presidente compromete al país y si se quisiera suprimir las palabras "con garantía fiscal", quizás qué comentario se harían en su contra. Tal vez se interpretaría como que desde luego se desconfiaría de que la ruleta pudiera bastar para atender las obligaciones del empréstito y que para ese caso se quería desligar de responsabilidad al país.

Como ya he dicho, ahora se ha conseguido que sea el Alcalde de Viña del Mar, quien haga esta operación, cosa que yo lamento verdaderamente por este caballero, de quien tengo una alta idea por la absoluta dedicación que ha tenido para hacer cuanto ha podido en beneficio de Viña del Mar.

La situación que se crea para la Alcaldía y para la ciudad misma de Viña del Mar, es verdaderamente difícil, porque esto de ir a contratar un empréstito en el extranjero con la garantía del juego, es algo que por primera vez ocurre y quizás cómo va a ser recibida esta tentativa por parte de las personas que puedan estudiar este asunto. Este punto es demasiado grave.

Ahora, señor Presidente, quiero hacer presente cuál es la esencia del juego de ruleta; qué es lo que se pretende con él. Desde luego se trata de que los que concurran a la ruleta pierdan dinero, pues de otra manera no hay ruleta ni hay ruletero o empresario que se haga cargo del negocio. Y entonces yo me pregunto ¿qué va a ser de las familias santiaguinas y de Valparaíso,

que vayan a Viña del Mar, durante la época de juego? ¿En qué va a consistir su bienestar durante las vacaciones, cuando a la vuelta de unos pocos días la mayor parte de ellas perderán su dinero? Repito: si los asistentes no pierden dinero, no hay ruleta posible; tienen que empezar y seguir perdiendo mientras jueguen. ¿Será ésta una situación muy agradable para esas personas? Me parece, señor Presidente, que esto significa colgar a Viña del Mar en una situación muy difícil, porque la gente que vaya a pasar las vacaciones allá preferirá al poco tiempo irse a otra parte. Esto es otro punto de suma gravedad, señor Presidente.

En seguida, ¿cómo se va a financiar esto? Esto no me lo puedo explicar.

He tratado de buscar algunos antecedentes entre los que se encuentran adjuntos al proyecto y me he encontrado con uno presentado por el señor Alcalde de Viña del Mar, en una de las sesiones de la Comisión de Hacienda. Dice así este documento:

"La ley 4,283, que autorizó un empréstito inicial de 14.000,000 de pesos, para iniciar obras en la ciudad de Viña del Mar, financiaba ese empréstito en la siguiente forma:

- a) Con quinientos mil pesos (\$ 500,000), que la Municipalidad de Viña del Mar consultará anualmente en su presupuesto con cargo a rentas generales;
- b) Con ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 175,000), que se tomarán de las rentas de caminos, correspondientes a la Comuna de Viña del Mar;
- c) Con el producto de la explotación comercial de las obras que se ejecuten en virtud de esta ley;
- d) Con derechos que cobrará la Municipalidad de Viña del Mar a los particulares y empresas que ocupen las calles y bienes nacionales de uso público. Las tarifas serán fijadas por el Presidente de la República, a propuesta de la Junta pro Balneario de Viña del Mar;
- e) Con la cuota que la Sociedad Concesionaria del Balneario del Recreo, corresponda por su participación en el producto y servicio del empréstito a que se refiere el artículo 1.º;
- f) Con el derecho de peaje que se establece en el artículo siguiente:

Art. 5.º Se establece un derecho de

peaje en el camino de Viña del Mar a Concón, con las siguientes tarifas”:

De estas sumas sólo son efectivas las letras a) y b). La c) no se puede tomar en cuenta, porque las obras más importantes no han sido concluidas y porque las terminadas no dan lo que en ese proyecto se calculó.

La d) no ha producido nada, porque hasta ahora y por diversos motivos, no se ha implantado derecho alguno.

La e) porque la sociedad concesionaria del Balneario del Recreo no ha podido cumplir hasta ahora; y

La f) porque según una nueva ley, el camino de Concón pasó a poder del Gobierno y el peaje fué suprimido en toda la República.

De manera que únicamente se puede contar con los setecientos setenta y cinco mil pesos indicados para financiar el empréstito de los catorce millones de pesos. Ahora va a autorizarse otro empréstito por otra suma igual de otros catorce millones de pesos y, por otra parte, lo que se está debiendo por lo anterior, no hemos podido averiguar a cuanto asciende.

He tratado de obtener este dato y no he podido conseguirlo hasta ahora; pero basta este sólo antecedente para convencerse de que este empréstito no se puede financiar, aun poniendo la cuota que se quiera al producto de la ruleta. Este proyecto, desde el punto de vista que se mire no sólo es ilegal, sino que es absolutamente imposible de llevarlo a la práctica.

El empresario de la ruleta va a recoger el 40 por ciento de las utilidades; del sobrante, el 30 por ciento corresponde a la Beneficencia y el resto, se dedica al servicio del empréstito. ¿Cuánto se necesitaría que rindiera de utilidad la ruleta para que este saldo alcance a cubrir el servicio de la deuda? Se necesitaría una buena cantidad de millones. ¿Y quién va a llevar a la ruleta de Viña del Mar estos millones? ¿Dónde está esa masa de dinero? ¿En poder de las familias que van a veranear? Indudablemente que no, señor Presidente. En realidad, esa masa de millones no está en ninguna parte.

No se ve, entonces, cómo se va a atender el servicio del empréstito que se pide.

Si se estudiara este negocio,—porque es un negocio—con la atención que debiera

estudiarse, habría que considerar cuál es el interés que Viña del Mar va a pagar por los capitales que ha invertido en la construcción de este templo al juego.

Ya he dicho que el 40 por ciento se lo lleva el empresario extranjero. El 65 por ciento del saldo será para el servicio del empréstito y, por lo tanto, también sale al extranjero. Sólo queda un treinta por ciento para la Beneficencia de Valparaíso, que es lo único que aprovechará el país.

¿Qué se podría hacer para poner término a esta situación?

Como más vale hacer hoy lo que necesariamente tendremos que hacer mañana, declaro que estaría llano a dar mi voto favorable a un proyecto que consultara los fondos necesarios para pagar la construcción del Casino y que pusiera término al juego de la ruleta.

He leído la discusión habida en la Cámara de Diputados con motivo de la aprobación del proyecto de empréstito para la Municipalidad de Viña del Mar. Esa discusión fué brillante, tan brillante que se aprobó un proyecto de ley que deja sin efecto la autorización del juego de la ruleta.

Quisiera hacer una relación completa de lo que en la otra Cámara se dijo; pero como se trata de un debate un poco extenso, me limitaré a dar lectura a algunos párrafos de los discursos pronunciados.

En sesión ordinaria de 3 de Junio de 1929, el honorable Diputado, señor Montané, pronunció el siguiente discurso:

“ El señor Montané.— Señor Presidente, después del debate en que tomé parte en la sesión del 29 del Octubre del año pasado, no había pensado en volver a ocuparme de este asunto, por haber quedado establecido en aquella oportunidad los graves males que había traído la ruleta a Valparaíso y Viña del Mar.

El rechazo del informe de la Comisión por 34 votos contra 15, demostró que la Honorable Cámara concurría con mi honorable amigo el señor Ríos Arias y el que habla, en que debía suprimirse la ruleta.

Pero a aquella convicción ha venido a agregarse ahora, señor Presidente, la confirmación plena de esos males, porque he tenido la oportunidad de presenciarlos. Queriendo formarme un concepto cabal de

lo que allí pasaba, concurrí en Enero de este año a las salas de juego del balneario.

Ni a mí ni a mis acompañantes se nos pidió el carnet; la puerta estaba franca, y el portero indicaba las salas.

El espectáculo que se presentó a mi vista fué el siguiente: las mesas estaban casi en su totalidad rodeadas por mujeres de todas clases de categorías; en la que yo estuve había solamente tres hombres.

Allí había damas virtuosas y muchas madres de familia, que la fascinación del juego las había llevado hasta ponerse al nivel de aquellas que ya habían sido arras-tradas por el vicio.

No tengo para qué detenerme en demostrar los males inmensos que para sus hogares significaba la presencia de todas esas gentes en las mesas de juego. El juicio de los que como yo miraba este penoso espectáculo, era de que la ruleta es la antecámara de todos los vicios, y que si continuaba, sería la perdición no sólo de los hombres, sino la prostitución de las mujeres.

Esto mirado bajo el aspecto moral.

Por lo que hace a las perturbaciones de orden económico, no creo que valga la pena repetir a mis honorables colegas las razones que en otra oportunidad aduje para demostrar los males que está causando la ruleta en Valparaíso.

Hay una sorda y general protesta contra este vicio legalmente establecido, protesta que se acentúa cada vez más, mientras mejor y más de cerca se palpan sus fatales efectos en la familia, en la sociedad y en los negocios.

La Cámara haría una obra de saneamiento moral y de salvación pública, confirmando su resolución del 29 de Octubre, con la derogación de la ley que autoriza la ruleta en Viña del Mar".

Repito que no quiero distraer por mucho tiempo la atención del Honorable Senado a este respecto; pero todavía me permitiré dar lectura a otra parte muy interesante del debate habido en la Cámara de Diputados con este motivo.

Dijo el honorable señor Ríos Arias, lo siguiente:

"El señor Ríos Arias.— El proyecto que entra a discutirse en general, tiene por objeto procurar los fondos necesarios para

construir en Viña del Mar, un hotel moderno y ejecutar en la misma ciudad otras obras de adelanto, persiguiendo como fin la atracción del turismo.

Me parece inútil decir que todo lo que atañe a Valparaíso, es para mí de interés primordial: nací en Valparaíso, toda mi vida profesional la he desarrollado en esa ciudad, allí nacieron mis hijos, soy propietario en Viña del Mar, en donde vivo, y llegué al Congreso Nacional, elegido en 1925, como representante de Valparaíso. Todos mis afectos, toda mi gratitud, todos mis intereses están ligados a esas ciudades y cuanto pueda dárseles para que progresen, no sólo contaría con mi voto, sino con todo el concurso y los esfuerzos de que soy capaz.

Desgraciadamente, este proyecto tiene como base para su financiación, el restablecimiento del juego de ruleta, que afianza victoriosamente su supervivencia ligado al pago de obligaciones a 50 años plazo y que, seguramente, habrán de contratarse en el extranjero. Por razones que tan brevemente como me sea posible voy a dar a la Cámara, estimo que esto no puede aceptarse, y declaro que si no hay otra manera de procurar los fondos para las necesarias obras de adelanto que se proyectan, yo prefiero que esas obras no se ejecuten hasta otra oportunidad en que puedan obtenerse por medios decentes.

En el año 1928 se dictó la ley sobre transformación de Viña del Mar, y el Congreso agregó al proyecto del Ejecutivo, un artículo que figura con el número 8, y que con la hipócrita audacia que correspondía, aparece redactado en estos términos:

"Se autoriza a la Junta Pro-Balneario de Viña del Mar, para establecer un Casino destinado a procurar pasatiempo y atracciones a los turistas, y con el cual no regirán los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal".

No se trataba, entonces, de hacer del juego de la ruleta la fuente de recursos que permitiera desarrollar un plan de adelantos: se autorizaba el juego como un pasatiempo interesante para los turistas; y hay en los boletines de las Cámaras y en las declaraciones del Gobierno, testimonio abundante de que la mayoría que aprobó ese artículo, creyó que sólo los extranjeros se-

rían admitidos a las mesas de juego autorizado. Esto no parecía raro a los que conocen la organización de los casinos europeos y de algún Principado-garito.

Pero ocurrió lo que tenía que ocurrir. Inmediatamente de despachada la ley, los mismos viejos gariteros que habían sido barridos por el Gobierno que presidió don Carlos Ibáñez, en los primeros meses del año 1927, se interesaron por entrar a usufructuar de un garito amparado por la ley, con amplia clientela de incautos y sin ningún peligro, y así fué como tergiversando la voluntad del legislador, se instaló rápidamente, a la rústica, una sala de juego en el Balneario del Recreo, con el nombre de Casino provisional.

Muy luego se llenó de gente aquella sala, y muy luego también comenzaron a sentirse en Valparaíso, los efectos inevitables del error cometido: estafas en las casas comerciales, cuentas de consumo impagas, hogares despedazados, todo ese cortejo de desgracias que se derivan del juego. Y entonces se levantó el clamor público para pedir la inmediata clausura del garito, la prensa se hizo eco de esa petición y fuimos portavoces de ella ante esta Honorable Cámara, mi distinguido amigo don Francisco Montané Urrejola y el Diputado que habla.

En el mes de Octubre de 1928, presentamos un proyecto para pedir la derogación del artículo 8.º de la ley. Informado desfavorablemente por la Comisión de Gobierno Interior, la Cámara rechazó ese informe y después de diversas postergaciones, nuestro proyecto fué aprobado por inmensa mayoría, a mediados de 1929.

Pasó el proyecto al Senado. La Comisión de Hacienda de esa Cámara pidió por unanimidad su aprobación en el informe siguiente: "

No daré lectura a este informe, porque ya es conocido.

Más adelante continúa el señor Ríos Arias, diciendo:

"Simultáneamente, con el acuerdo de ese informe, llegó al Senado un mensaje del Ejecutivo para modificar las condiciones de funcionamiento de la sala de juego y por nuevos pedidos de postergación, el proyecto no ha sido despachado hasta hoy. Mientras tanto, a mediados de Marzo, el

Gobierno decretó la clausura de la sala de ruleta, por la temporada de invierno, y con esa medida su suspendieron siquiera por estos meses, los efectos de mal, y muchos confiamos en que un estudio más atento de la situación, habría de vencer al Ejecutivo de la necesidad de no permitir la reapertura del garito.

Desgraciadamente, no ha ocurrido así, como lo prueba el proyecto en discusión, que transforma el juego en medio legal de subsistencia del erario municipal de Viña del Mar, asegurándole una vida de cerca de medio siglo!

Considero, Honorable Cámara, que este es un gran error social y económico, y como sé que al aspecto social habrán de referirse otros de mis honorables colegas, quiero limitar mis observaciones al aspecto económico, y hacer de paso algunas consideraciones sobre la situación general de los negocios del país, en relación con las finanzas públicas".

Ahora paso a dar lectura a algunas frases pronunciadas por el honorable señor **Ruiz de Gamboa**. Dicho señor Diputado dijo lo siguiente:

"¿Qué pueden decir los habitantes de Valparaíso? Lo dicen esto, desde luego por mi intermedio y me siento con pleno derecho a asumir esta representación. No tengo esta representación, es cierto, por miles de votos que hayan caído en urnas que no se abrieron; pero, represento en la Cámara Central de Comercio de Valparaíso, de la cual tengo a honra ser vicepresidente, las corrientes del alto comercio de aquella región. Y puedo decir que ese alto comercio se sintió ya alarmado y en ocasión pasada se reunieron las gentes de Bancos, los directores de casas comerciales de aquel puerto, cuando, a espaldas de la ley y de manera provisional, se abrió en el balneario de Recreo, como lo acaba de recordar el honorable señor Ríos Arias, el llamado Casino provisional de Viña del Mar.

El comercio y las industrias de Valparaíso se sintieron alarmados y se presentaron al Supremo Gobierno y le dijeron: Derrogue Su Excelencia el Presidente de la República, las disposiciones que permiten el juego aquellas disposiciones que hacen que, por una excepción, no sea delito en Viña del Mar, lo mismo que ese delito en to-

do el resto de la República. Nosotros queremos seguir nuestro camino de trabajo, no queremos que en Viña del Mar se alce este pozo de lobo de la ruleta, donde ha de caer, junto con el dinero de los pobres, la honradez de nuestros empleados!

Pero, yo no quiero valerme de argumentos sentimentales, ni citar casos aislados de catástrofes causadas por el juego, que algunos habré de citar después, aun cuando todos ellos tienen su valor, y es harto subido.

No me mueve tampoco un puritanismo, un idealismo, que puede ser respetable como consideración personal, pero que, seguramente, no pasa de un modo especial al tratar los problemas nacionales. Opino simplemente como un hombre de trabajo, y opino, pensando de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Ríos Arias, que razones de orden económico nos imponen rechazar el restablecimiento del juego, como una institución nacional legalizada".

Dice más adelante el mismo honorable Diputado señor **Ruiz de Gamboa**:

"El honorable señor García Henríquez se siente dudoso y extrañado de que a la ruleta del Recreo pueda entrar toda suerte de personas, pero el hecho es tal cual lo vengo diciendo y bien lo sabe Su Señoría: a la ruleta del Recreo entraba el que quería, el que pagaba dos pesos (el pago de dos pesos no ataja a nadie). Pero a esa observación o duda de Su Señoría opongo los datos preciosos que tengo aquí, relacionados con tres procesos incoados en el 2.º Juzgado del Crimen de Valparaíso:

"Octubre de 1928.— El ciudadano colombiano C. J. Rico se suicidó en la playa de Miramar, según se comprobó, a consecuencia de haber perdido una gruesa cantidad de dinero en la ruleta, que le había entregado su padre, en Colombia, para efectuar negociaciones mercantiles en este país.

8 de Mayo de 1929.—Una Compañía de Seguros denunciaba a uno de sus empleados de confianza por haber defraudado a la Compañía en una regular suma. Aprehendido el inculpado N. N., manifestó, asimismo, haber perdido ese dinero en la ruleta.

18 de Octubre de 1929.—Una firma comercial extranjera denunció a dos de sus empleados por estafa de otras gruesas su-

mas de dinero. Iniciado el correspondiente sumario, se encarceló a los acusados, habiéndose establecido con las investigaciones del sumario que los inculpados N. N. y X. X., eran asiduos asistentes a la sala de juego de la ruleta del Recreo que, naturalmente, ahí habían dejado el producto de la defraudación".

El honorable señor Alvarez en una parte de su discurso dijo lo que sigue:

"El sueño del Alcalde de Viña del Mar, no es exclusivo de él. Hay muchos buenos vecinos de ese pueblo, muchos buenos vecinos de Valparaíso, que quieren luchar contra el imposible que nos impone la naturaleza, contra el imposible que nos imponen las condiciones geográficas de Viña del Mar, y en general, las condiciones geográficas de nuestro país, que son adversas para que Chile sea un centro de turismo, de radicación de turistas.

Puede ser Chile una magnífica atracción para los turistas que viajan sujetos a un horario que les fijan las empresas que organizan estos negocios, como sucedió el año pasado cuando cien o más turistas norteamericanos, estuvieron tres o cuatro horas en la capital de Chile. Sometidos a ese horario breve, visitaron varios paseos públicos de Santiago, y otros sitios de atracción, y ellos, como los nuevos ricos de Chile que van a Europa dicen que han estado en Chile y que han visto todo lo que es de importancia... Hemos conocido a Chile.

Pero para que el turismo dé dinero al país, se necesita que los turistas se radiquen aquí siquiera una quincena de días, un mes o más, y esto es imposible y seguirá siendo imposible por las distancias geográficas...

Chile es un país muy lejano de los continentes en que hay gente adinerada y amiga del turismo, sean éstos Asia, Africa, Norteamérica.

Los turistas que vengan de aquellos continentes a nuestro país necesitan, aun viajando en vapores rápidos, un mes para ida y otro para la vuelta, y se necesitaría que se quedaran en el país un mes o más, para que pudiéramos decir nosotros que este turismo representa para nosotros un negocio... Y esto no va a suceder...

Ahora, desapareciendo el aliciente del turismo, en cuanto a Viña del Mar o de Valparaíso se refiere, no queda otro recur-

so que el Casino..... Y acusa una especie de debilidad moral, una especie de debilidad colectiva de los habitantes de aquel balneario, aquello de que piensen en el juego, en la coima del tapete verde para poder financiar el empréstito con qué terminar el embellecimiento espléndido de este balneario”.

Hay otros discursos muy interesantes sobre este punto, señor Presidente, pero no los leeré para no fatigar la atención del Honorable Senado.

Además, se ha hecho un estudio acerca de las personas que frecuentan la ruleta y se ha podido determinar con precisión quiénes son y de qué dinero disponen.

Y sucede que las personas que asisten constantemente a las salas de juego son precisamente las personas que no pagan ninguna clase de contribuciones, personas sin fortuna que van allí nada más que a ver si pueden conseguir ganar algo.

Ahora, señor Presidente, yo conozco a qué resultados se llega en estos establecimientos de ruleta en otras partes del mundo. Yo estuve en Monte Carlo y me encontré allí con una persona muy conocedora de estos sitios y quien me sirvió de cicerone. Era una persona que conocía íntimamente todo lo que allí pasaba.

Entramos a una gran sala de juego donde había muchos hombres y muchas mujeres. La primera pregunta que yo le hice fué: ¿Hay aquí alguna señora? Mi acompañante sonrió, diciéndome: “aquí no vienen señoras”. Algunas veces se presentan señoras inglesas o francesas y de otras nacionalidades; entran acompañadas de algún empleado, impulsadas por la curiosidad. Compran algunas fichas y el mismo empleado las deposita en la mesa de juego a ver qué suerte corren, pero ocurre con mucha frecuencia que los visitantes no esperan el resultado del juego; no les preocupa saber si han ganado o han perdido, lo que demuestra que visitan el Casino por simple curiosidad.

También me dijo mi acompañante que al Casino de Monte Carlo van muchos hombres ricos, víctimas del vicio del juego. Durante ciertas épocas se retiran del Casino, porque han perdido mucho dinero y después vuelven, fatalmente, con el propósito de recuperar tal vez el dinero que han per-

didado. Y todas estas damas que se ven a nuestro alrededor me dijo mi acompañante, son muy atentas con estos jugadores y les hacen compañía, pero cuando las cosas cambian desfavorablemente, los van dejando solos.

Hay en el Casino cierto cuerpo de vigilancia especial que poco a poco va haciéndoles la vida imposible a estos jugadores de mala suerte. Cuando entran al Casino les siguen los pasos, porque no quieren que atenten contra su vida en las mismas salas de juego. Estos jugadores generalmente van pasando de los mejores hoteles a los de inferior clase hasta que van a morir pobres y en la mayor desesperación al más modesto de los hoteles. Se suicidan allí y se les entierra sin llamar la atención del público, porque está prohibido revelar estas desgracias.

Esto fué lo que yo ví y oí en el Casino de Monte Carlo, y esto me hizo una impresión tal, que cuando se trata de crear una ruleta en nuestro país no puedo olvidar aquello ni puedo olvidar tampoco los semblantes de los jugadores que allí estaban como locos esperanzados en recuperar sus cuantiosas pérdidas.

Por último, yo sé que los señores Senadores tienen hijos y algunos de ellos tienen también nietos.

A estos señores Senadores que apoyan el proyecto, que son padres de familia y hasta abuelos, yo les pregunto: ¿Creen Sus Señorías que podrán dormir tranquilos después de aceptar la enorme responsabilidad que significa el permitir que en Viña del Mar se abra este precipicio donde pueden caer nuestros hijos, nuestros nietos, donde pueden ir a tirar el dinero, ese dinero que se ha reunido con gran esfuerzo para darles cierta independencia en la vida? ¿Han pesado Sus Señorías la responsabilidad que asumen al autorizar que se establezca la ruleta en Viña del Mar? ¿No han pensado en el escándalo que producirá el ver en la prensa sus nombres entre los Senadores que votaron favorablemente este proyecto?

Yo, señor Presidente, le atribuyo tal gravedad a este proyecto que agotaré los recursos que mis fuerzas me permitan, para impedir su aprobación.

Esto por lo que hace al aspecto moral

de la cuestión. Ahora, por lo que respecta a su aspecto económico me produce también una gran alarma: es un asunto que no tiene principio ni fin; que no hay por donde tomarlo.

El Casino se ha construído sin que la Municipalidad de Viña del Mar tenga un centavo. Va a seguir adelante con un empréstito que no podrá servir, y, todavía, con un concesionario que se llevará casi todas las utilidades, desde que tiene el 40 por ciento de éstas; de manera que las grandes y lujosas instalaciones que se han hecho en el Casino están destinadas sólo a servir los intereses de ese feliz concesionario.

Por último, honorable Presidente, es necesario tener presente que a la ruleta se va a perder; si el público no pierde, no podrá haber ruleta, desde el momento que el ruletero no ha instalado su sala de juego para cargar él con las pérdidas. Y nosotros vamos a autorizar este juego hoy día en que, precisamente, nos encontramos verdaderamente asfixiados por la carga que significa al país el servicio de la deuda externa. Cuando todo aconseja procurar que el dinero producido con el esfuerzo de los chilenos quede dentro del país para compensar siquiera en parte la inevitable salida de fondos que importa el servicio de nuestra deuda externa, se nos propone montar una nueva máquina de succión de capitales chilenos.

El aspecto económico de la cuestión, señor Presidente, complementa y confirma mi convencimiento de que este proyecto es profundamente inconveniente para los intereses generales del país.

El señor **Carmona**.— Voy a agregar algunas palabras sobre el proyecto en debate, pues ya saben mis honorables colegas que en ocasión anterior dejé establecida mi opinión franca y cerrada sobre esta materia, al discutirse el proyecto que creaba el Casino y permitía en él el juego de la ruleta.

Para los representantes del pueblo es triste y penoso ver que con proyectos como el que se discute, se está perforando la legislación sustantiva de nuestro país; se están borrando los más sanos principios, los más sabios preceptos; los que mayor madurez de criterio y previsión del porvenir revelaban en la mente de nuestros legisla-

dores. Me refiero a la derogación de los artículos del Código Penal, que sancionaban como delito al juego de azar.

Por este proyecto se derogaron o mejor dicho se suspenden los efectos de esas disposiciones de nuestra legislación penal en un determinado local y para ciertas personas; pero no constituye esto una atenuante sino que, por el contrario, plantea un nuevo aspecto de la cuestión y es la inconstitucionalidad del proyecto, desde que crea una casta privilegiada; crea un privilegio para un determinado grupo de nuestros conciudadanos que por tener dinero podrán jugar sin incurrir en las sanciones que para reprimir ese vicio entre los demás ciudadanos, ha consultado el Código Penal.

No soy yo de los que creen que los vicios pueden ser extirpados de raíz; pero, por lo mismo, creo que deben reprimirse dentro de lo posible, y pienso que el juego de la gente adinerada constituye un mal ejemplo para las clases populares entre las cuales este vicio tiene por desgracia muchas raíces, lo que es muy explicable, porque la tentación es mucho más fuerte entre la gente de escasos recursos que entre los que disponen de medios de fortuna para satisfacer todas sus necesidades.

La gran mayoría de los obreros tiene esta tendencia o afición al juego de azar; nuestro pueblo está envilecido con las carreras de caballos que se llevan a efecto todos los Domingos y días festivos y con otra clase de juegos; pero esta desgraciada circunstancia no justifica en manera alguna que exhibamos ante este pueblo el espectáculo de la clase alta entregada al juego en grande escala y en condiciones del privilegio que significa el amparo de la ley.

Durante la discusión del proyecto se han vertido observaciones tendientes a dejar de manifiesto la necesidad de autorizar el establecimiento del juego de ruleta en Viña del Mar, como una manera de atraer turistas que, se dice, dejan mucho dinero; pero es un hecho que durante todo el tiempo en que ha estado funcionando la ruleta, que es apreciable, no se ha visto la gran corriente de turistas jugadores que se pronosticaba.

La gran mayoría de turistas norteamericanos que han visitado el país, se han li-

mitado a mirar de lejos el Casino provisional que día y noche permanecía frecuentado por empleados de casas comerciales.

No creo, repito, que con la construcción del Casino de Viña del Mar se pueda fomentar el turismo en Chile. No me doy cuenta de que el juego de la ruleta pueda ser un incentivo para atraerlos. La mayoría de los turistas que vienen al país, son hombres de negocios que desean conocer las industrias existentes y estudiar las ventajas de establecer aquí alguna industria. Otros turistas—y esto se comprueba por las publicaciones que a diario hace la prensa—desembarcan en Valparaíso, recorren rápidamente la ciudad y siguen su itinerario de viaje, atraídos por nuestro clima y por los panoramas que les ofrece nuestro país.

De manera que no veo la razón imperiosa de establecer el juego de la ruleta y menos en las onerosas condiciones que establece este proyecto.

En efecto, del dinero que produzca la ruleta, el 60 por ciento quedará en el país para ser invertido en obras de beneficencia y de adelanto local; pero estas obras de adelanto se harán con empréstitos colocados en el extranjero y su servicio será también dinero que se exporta del país. El 40 por ciento restante saldrá íntegro, porque es la utilidad que se reserva el concesionario extranjero de esta ruleta.

Forman el núcleo de jugadores, o sea, de sostenedores de la ruleta, empleados chilenos y algunos elementos más adinerados de Santiago y Valparaíso. Se puede afirmar entonces que el dinero que se obtenga con motivo de la explotación de la ruleta es el dinero chileno, el que está en la circulación del país, sin que se pueda decir que ha entrado a ella un solo centavo proveniente de fuera del país.

Con motivo de la cuota que se le asignará en los beneficios de la ruleta, obtendrá la Beneficencia Pública unos 300,000 pesos, si no me equivoco.

El Estado, entre sus diversas funciones sociales, tiene la de proporcionar a la Beneficencia Pública los medios necesarios para atender debidamente a los que de ella solicitan asistencia, y si por falta de fondos no puede cumplir con esta obligación, es su deber solicitar del Congreso la

facultad de obtener esos fondos, ya sea por medio de empréstitos o arbitrando cualquier otro medio honesto para proporcionárselos.

Ahora, si he de referirme a las obras de ornato y hermoejamento de la ciudad de Viña del Mar, ¿no puede el Estado buscar otras fuentes de entradas que no sea la ruleta, para llevarlas a término?

Tengo el convencimiento de que es una ilusión pretender financiar estas obras de beneficencia y adelanto local con fondos obtenidos del juego y mayor ilusión aun creer que esos fondos vendrán del extranjero.

Muchas veces he manifestado aquí mi aversión por el juego, y si en esta ocasión hubiera callado, habría pecado de cobardía moral. Soy enemigo declarado de este vicio, el cual he combatido toda mi vida, y debo manifestar esta opinión siempre que se trate de proyectos análogos que tiendan a crear o a fomentar el vicio en el país.

Creo que es demasiado funesto el establecimiento, por ley, del juego de la ruleta y todavía en el carácter de permanente.

Quiero ponerme en el caso de que aun saliendo del país gran parte de las utilidades de la ruleta, por ser extranjero el concesionario y extranjero también el personal que la atiende, quiero creer, digo, que funcionando permanentemente lleguen a construirse las proyectadas obras de ornato de Viña del Mar y que la Beneficencia obtenga los 300,000 pesos en que se calculan sus entradas anuales por este capítulo. En tal caso, se nos va a decir que es necesario extender a todos los balnearios del país este permiso para establecer casinos de juego.

Desde hace muchos años, tengo grabada en mi memoria la frase de un escritor inglés que dijo: "Aquel que juega sabiendo que va a ganar, es un ladrón; y aquel que juega sabiendo que va a perder, es un idiota".

En el caso de la ruleta, se aprecia la verdad del dicho: el que gana es el ruletero y el tonto que pierde es el que va a jugar.

Al negarle mi voto a este proyecto, creo hacerle un bien al Gobierno. Me parece que cooperar a que se convierta en ley este proyecto, es cooperar a su desprestigio

y, en consecuencia, al desprestigio del país.

El señor **Villarroel**.—Voy a tomar parte en este debate, señor Presidente, en primer término, porque no quiero que queden sin contradicción ciertas afirmaciones que se han vertido en el curso de la discusión por algunos honorables Senadores, en orden a que la aprobación de este proyecto sería amparar decididamente el vicio, la inmoralidad y toda clase de incorrecciones.

Por consiguiente, serían amparadores del vicio y la inmoralidad, en primer término, el Supremo Gobierno, al presentar el proyecto, el señor Ministro de Hacienda, señor **Philippi**, cuya vida inmaculada todos conocemos y cuyos principios absolutamente puros también nos son conocidos, que vino a la Comisión de Hacienda a defender el proyecto por estimarlo necesario y conveniente, la Honorable Cámara de Diputados que ya aprobó el proyecto, la mayoría de la Comisión de Hacienda que lo informó favorablemente y, por fin, los Senadores que darán su voto al proyecto, entre los cuales me cuento.

La realidad es otra, señor Presidente: nadie quiere amparar la inmoralidad; los que somos partidarios del proyecto, lo somos por considerarlo conveniente para el país, y, en ese concepto, le daremos nuestros votos.

Se ha disertado en el curso del debate sobre una serie de materias sin mayor conocimiento de los hechos ni de los antecedentes, y como me gusta, al intervenir en los debates, valirme de documentos irrefutables, como lo son los documentos oficiales, me voy a referir a algunos de ellos para demostrar que los honorables señores **Echenique** y **Barros Jara** han incurrido en errores al hacer sus afirmaciones.

Se ha dicho, por ejemplo, que no es posible que el Senado de la República autorice, por medio del proyecto en discusión, los juegos de azar, lo que, desde luego, no es efectivo si se considera que los juegos de azar en el Casino de Viña del Mar están autorizados, en forma permanente, por una ley que se aprobó en Febrero de 1928 y que lleva el número 4,283.

En sesiones pasadas dí lectura al artículo correspondiente de esta ley que autoriza el juego de azar, indirectamente, por

que deroga los artículos del Código Penal que castigan a los empresarios de juegos de azar y a los que toman parte en ellos. Y esta ley del año 1928, señor Presidente, autoriza el juego en forma permanente, durante todo el año; de manera que no es efectivo que seamos nosotros los que vamos a autorizar en esta ocasión el juego, en forma permanente. El proyecto en debate permite el funcionamiento del Casino sólo durante seis meses en el año y no permanentemente, como lo autorizó la ley número 4,283, en cuya aprobación tomaron parte muchos miembros de esta Honorable Sala.

El señor **Carmona**.—Hay una ley que deroga esa disposición: el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Villarroel**.—Ese es un proyecto, señor Senador y no una ley. Yo no confundo como Su Señoría los proyectos con las leyes.

El señor **Hidalgo**.—Es habiloso el señor Senador...

El señor **Villarroel**.—Por lo menos para estar al lado de Su Señoría, tengo que serlo...

El señor **Hidalgo**.—Muchas gracias.

El señor **Villarroel**.—De manera que deseo dejar establecido que el juego de azar no lo vamos a autorizar ahora nosotros, sino que ya lo está desde el año 1928, en virtud de una ley de la República, que no ha sido derogada hasta la fecha.

El señor **Barros Jara**.—Precisamente, se trata de derogarla ahora.

El señor **Carmona**.—Exacto.

El señor **Villarroel**.—Voy a llegar al punto a que los señores Senadores se refieren.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que no interrumpen al señor Villarroel, que está con la palabra.

El señor **Villarroel**.—Se ha repetido, haciendo gran caudal de este argumento, que el Senado, antes de tratar este proyecto que autoriza el funcionamiento del Casino durante seis meses, debe ocuparse de un proyecto anterior de la Cámara de Diputados que fué aprobado por esa Corporación, que llegó al Senado y pasó a la Comisión de Hacienda, donde fué informado favorablemente por la unanimidad de sus

miembros. Pero hay que ver, señor Presidente, lo que piensa ahora la Honorable Cámara de Diputados, que había aprobado aquel proyecto que prohíbe el juego, y el cual se dice que refleja el pensamiento de la otra Cámara y que debemos tratar primero.

Yo digo, señor Presidente, que ese proyecto del año 1929 sólo fué un proyecto que ha pasado a la historia y que la Honorable Cámara de Diputados no piensa hoy día como pensaba entonces. La prueba la tenemos en que la Cámara de Diputados ha aprobado por una gran mayoría este proyecto que autoriza el juego de azar durante seis meses del año. De manera que al aprobar este proyecto, el Senado va a estar en perfecto acuerdo con la Cámara de Diputados y no en desacuerdo, como se ha dicho.

Otra de las observaciones que se han formulado al proyecto, es que el empréstito es perfectamente ilegal y que, en consecuencia, no se puede autorizar, porque contraría disposiciones claras y terminantes contenidas en el decreto-ley sobre Municipalidades, que establecen que éstas no pueden contratar empréstitos por sumas superiores a las que representen sus entradas en los últimos tres años.

En primer término, esta disposición se refiere a los empréstitos que deben ser pagados con las entradas ordinarias de las Municipalidades y, en seguida, suponiendo que esa disposición fuera de aquellas que, como las de la Constitución, no pueden derogarse sino con ciertas formalidades, el empréstito en discusión puede contratarse por la sencilla razón de que su monto cabe dentro del presupuesto de la Municipalidad de Viña del Mar. Esta Municipalidad tiene una entrada anual de 4.999,912, es decir, cinco millones de pesos en cifras redondas. De modo que tampoco tiene asidero este argumento.

El señor **Ríos**.—¿Tiene Su Señoría el dato de las entradas en años anteriores?

El señor **Villarroel**.—Sí, señor Senador, y lo voy a dar.

Además, debo recordar al Honorable Senado que aquí se han despachado 2, 5, 10 proyectos de empréstitos para Municipalidades, que excedían el valor de sus en-

tradadas durante los tres últimos años y esto por dos razones: primero, porque se servían con entradas extraordinarias que creaba la misma ley y, segundo, porque no hay dificultad para derogar la Ley de Municipalidades en esa parte y dictar una ley de excepción, como es ésta.

De manera que este otro argumento tampoco vale absolutamente nada, y procederemos dentro de la ley al autorizar este empréstito.

Se ha dicho también que este empréstito no se va a poder financiar con las entradas que produzca el Casino de Viña del Mar, afirmación que se ha hecho sin tener a la vista ningún dato. A este respecto, debo hacer notar que el empréstito no se financiará exclusivamente con las entradas del juego, como lo han dicho reiteradamente los señores Senadores, sin haber dado lectura al artículo 3.º del proyecto que dice:

“La Municipalidad consultará anualmente en su presupuesto los fondos necesarios para el servicio de este empréstito, aplicando a ese objeto las entradas totales que produzca el Casino y demás establecimientos municipales que se construyan con los fondos en él consultados, y si esas entradas no fueren suficiente, se completará el saldo con las rentas ordinarias de la Corporación”.

De modo que el empréstito no se va a pagar sólo con las entradas del juego, sino con las sumas que consulte con tal objeto la Municipalidad en sus presupuestos, y, en seguida, con las entradas del Casino, que no son sólo las entradas del juego, sino toda clase de entradas.

Tengo a la mano los datos de las entradas por concepto de juego y de las entradas ordinarias del Casino, establecimiento de gran gusto y confort, que hace honor al país. Además de la sala de ruleta, el casino tiene una sala de espectáculos, en la cual funciona actualmente un cine parlante, hay salas de baile, biblioteca y muchas otras entretenciones a que puede dedicarse la gente, sin necesidad de entrar precisamente a la ruleta.

El señor **Carmona**.—Esas secciones serán la antesala del juego.

El señor **Villarroel**.—Antesala o post-

sala; Hámelas Su Señoría como quiera. El hecho es que la ruleta será una de tantas entretenciones.

El señor **Hidalgo**.—Yo creo que la gran entrada del Casino será la correspondiente a la biblioteca...

El señor **Opazo** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Villarroel.

El señor **Villarroel**. — Me refería, señor Presidente, al terminar la primera hora, a la objeción que se hace al proyecto en debate, en orden a que es ilegal, porque no puede contratarse un empréstito que exceda a las entradas municipales de los últimos tres años. Decía que este argumento se puede contestar con dos palabras: que esta ley, al ser dictada, será tan ley como la Ley de Municipalidades y que derogará para este caso, las disposiciones que esta última contenga en contrario. Y esto no tiene nada de nuevo. Diariamente estamos dictando leyes que reforman, modifican o derogan las existentes.

Se ha dicho también que este empréstito no se va a poder financiar, en primer lugar, porque la Municipalidad de Viña del Mar tiene contratado otro empréstito anterior por 14 o 15 millones y al servicio de este empréstito tendrá que dedicar las entradas del Casino. Este es otro error.

El Presupuesto de la Municipalidad de Viña del Mar, que tengo a la vista, correspondiente al año 1930, registra, en su página 10, las partidas siguientes:

“Servicio de empréstito y créditos”.

“(a) Servicio de empréstito con garantía fiscal por 200,000 libras (5 por ciento de interés y 1 1/2 de amortización), autorizado por ley 2,712. 513,000 pesos”.

“(b) Servicio del empréstito con garantía fiscal por 2.000.000 de pesos (8 por ciento de interés y 1 por ciento de amor-

tización acumulativa), autorizado por ley 3,058. 180,000 pesos”.

“Servicio empréstito Municipal consolidado por la suma de 15,450,000 pesos; 7 por ciento de interés con 1 por ciento de amortización acumulativa, conforme decreto 1,257, y leyes 4,283 y 4,539. 1,405,242 pesos”.

La ley 4,283 fué la que autorizó el empréstito a que han aludido los honorables Senadores.

De modo, señor Presidente, que los anteriores empréstitos contratados por la Municipalidad de Viña del Mar, están servidos regularmente con las entradas ordinarias de dicha Municipalidad, según consta del Presupuesto respectivo, y, por consiguiente, queda en claro que las entradas futuras del Casino están libres para ser destinadas al servicio de este nuevo empréstito. Pero se dice que aun cuando esto sea así, las entradas del Casino no serán suficientes para hacer el servicio de esta deuda. Tal afirmación tampoco es exacta. Lo digo fundándome en las entradas que se han percibido anteriormente en el Casino. El año pasado funcionó la ruleta en malas condiciones, en local inadecuado, y sólo durante tres meses. Sin embargo, se obtuvo una entrada líquida, para la Municipalidad, de 630 mil pesos, aparte de una cuota de 250 y tantos mil pesos que correspondieron a la Beneficencia de Valparaíso, en conformidad a la ley 4,238.

Si en tres meses obtuvo el Casino la suma de 630,000 pesos, en seis meses, que es el período de juego que autoriza el proyecto, deberá obtenerse una entrada de 1.260,000 pesos.

Ahora bien, el empréstito que se propone asciende a catorce y medio millones de pesos, que se servirán con 7 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización, es decir, que se necesita para servir el empréstito 1.160,000 pesos anuales, suma que se paga de sobra con las entradas del Casino y aun queda un saldo sobrante. Esto sin necesidad de apelar a los otros recursos que autoriza el artículo 3.º del proyecto.

Así, pues, señor Presidente, la objeción relativa a que el empréstito no podrá financiarse, queda total y absolutamente eliminada.

Se ha hecho la afirmación, que reviste

gravedad, de que la Municipalidad de Viña del Mar no ha podido invertir en la construcción del Casino la cantidad de dos y medios millones de pesos que tomó de empréstito autorizado para la Municipalidad de Antofagasta.

Algunos señores Senadores preguntan con qué autorización se ha hecho esto, y afirman Sus Señorías que el procedimiento es ilegal, porque fondos correspondientes a un empréstito de la Municipalidad de Antofagasta no han podido ni debido destinarse a la construcción del Casino de Viña del Mar. Esto también es un error.

La Ley de Municipalidades dispone, como lo han recordado algunos honorables Senadores, que esas Corporaciones pueden, sin autorización legislativa y solamente con la anuencia de la asamblea de electores, contratar empréstitos por cantidades no superiores a sus entradas de los tres últimos años.

¿Qué ha ocurrido en el caso de la Municipalidad de Antofagasta? Algo muy sencillo. Esa Corporación contrató un empréstito superior a catorce millones de pesos y después vió que no lo podría servir en su totalidad. Entónces acordó ceder parte de ese empréstito, dos y medio millones de pesos, a la Municipalidad de Viña del Mar. Esta corporación, dentro de sus facultades, aceptó el traspaso y firmó la escritura pública correspondiente, previo conocimiento y autorización del Gobierno; autorización que, por lo demás, no necesitaba.

El señor **Echenique**. — Pero ya tenía la Municipalidad de Viña del Mar, obligaciones contraídas por un valor superior a su capacidad para servir empréstitos...

El señor **Villarroel**.—Dije en la sesión de ayer, señor Senador, que el empréstito anterior por catorce y medio millones de pesos, se servía con las entradas especiales que determina la ley 4,283. No se deben confundir las entradas del Casino con las partidas que se indica en la ley 4,283 para hacer el servicio del empréstito.

La Municipalidad, pues, contrató ese empréstito dentro de la autorización legal.

El señor Ministro de Hacienda, que concurrió a la discusión del proyecto en la Comisión, demostró que esta operación era perfectamente legal.

Por mi parte, en la mañana de hoy, y a fin de saber lo que había al respecto, me dirigí a la oficina de Presupuestos Municipales del Ministerio del Interior, porque no me fué posible en el día de ayer encontrar los datos relacionados con esta operación, que se ha tachado de ilegal y arbitraria, y el jefe de esa repartición me proporcionó un memorándum, que pongo a disposición de los señores Senadores y que dice así:

“Empréstito de 2.500,000 pesos a la Municipalidad de Viña del Mar.

“El Municipio de Viña del Mar aceptó el traspaso del Municipio de Antofagasta de la suma de 2.500,000 pesos, parte de los fondos de la cuota que correspondió a Antofagasta del primer empréstito municipal consolidado, en virtud de lo establecido en el artículo 68 del decreto-ley 740, que da facultades a los Municipios para contratar empréstitos sin necesidad de una ley especial.

“La condición básica de esa disposición legal es que el total de las deudas así originadas no exceda del monto de las entradas municipales de los últimos tres años.

“La escritura de aceptación del traspaso por parte del Municipio de Viña del Mar lleva fecha 22 de Julio de 1930, y fué firmada en Valparaíso.

“Las entradas efectivas de los tres últimos años fueron:

Año 1927	\$ 3.200,944
Año 1928	3.821,304
Año 1929	3.178,778
Total	\$ 10.201,026

“En consecuencia, el Municipio contrató 2.500,000 pesos, en virtud del derecho que le otorga la ley orgánica contra una capacidad de empréstito de más de diez millones de pesos.

“Los otros empréstitos contratados por el Municipio de Viña del Mar, están basados en autorizaciones legales especiales y, por consiguiente, no tienen relación con la indicada capacidad de empréstito.

Santiago, 8 de Enero de 1931”.

Este documento es el antecedente oficial de la operación impugnada y no se puede, después de leerlo, decir con fundamento

que ha habido ilegalidad y atropello de la ley.

El señor **Hidalgo**.—Me voy a permitir, con la venia de Su Señoría, hacer una observación: hoy no existen las Municipalidades. No las hay en Antofagasta ni en Viña del Mar.

El señor **Villarroel**.—Las Juntas de Vecinos las reemplazan.

El señor **Hidalgo**.—En Antofagasta sólo existen dos funcionarios, de manera que mal puede aplicarse respecto de esta Municipalidad la regla de los dos tercios de los miembros de la Asamblea Provincial.

El señor **Villarroel**.—Me refiero a lo que dice la ley.

El señor **Echenique**.—Las deudas municipales suman 26.000,00 de pesos y las rentas alcanzan a 15.000,000.

El señor **Villarroel**.—Esos empréstitos se sirven con entradas extraordinarias que determinan las mismas leyes que los autorizaron.

El señor **Schürmann**.—La disposición a que se refiere el honorable señor Echenique, rige con los empréstitos que contratan las Municipalidades por sí y ante sí, sin autorización legislativa. Con especial autorización del Congreso pueden contratar hasta la suma que la ley especial determine.

El señor **Villarroel**.—La Municipalidad de Santiago, ¿cuántos empréstitos ha contratado? Y la de Valdivia? Y la de Iquique? Y la de Cauquenes? y diez Municipalidades más, ¿no han contratado empréstitos autorizados por leyes especiales, empréstitos que superan con mucho al monto de las entradas de los últimos tres años?

El señor **Echenique**.—Pero, fuera de los 26.000.000, que suman los dos empréstitos de la Municipalidad de Viña, se han tomado dos millones más.

El señor **Villarroel**.—Se dice aquí que nosotros, al autorizar el funcionamiento del Casino de Viña del Mar, vamos a cometer la mayor de las immoralidades, que esto no puede ni siquiera discutirse, que es un absurdo, que es el peor de los males y que esto no se ve en ninguna parte. Y, al escuchar tales protestas en boca de Senadores que han viajado por el mundo entero, singularmente por Europa, he quedado verdaderamente sorprendido, porque todos sabe

mos que el juego existe en la mayor parte de las naciones civilizadas: es un mal inevitable que no se extirpa por medio de leyes. Se extirpa mejorando las costumbres, elevando el nivel de la cultura, y organizando mejor la sociedad; por muchos y diferentes medios, menos por medio de leyes.

El señor **Carmona**.—Pero en ese caso, estamos estimulando el juego...

El señor **Villarroel**.—En algunos países han llegado al poder grandes puritanos, que creían que el juego debía ser extirpado.

Mussolini, por ejemplo, clausuró el casino de San Remo. ¿Y qué ocurrió? Que los italianos se fueron a jugar a los países vecinos, especialmente a Francia, y con ellos salía, naturalmente, el capital italiano. Entonces, el Duce vió que había cometido un error, y autorizó nuevamente la apertura del casino de San Remo.

Igual cosa ha ocurrido en la República Argentina: el Gobierno clausuró el casino de Mar del Plata, pero bien pronto hubo de darse cuenta que los argentinos que tienen el vicio del juego, como lo tenemos todos los hombres, en mayor o menor escala, se iban a jugar a Montevideo. Se reaccionó entonces y volvió a abrirse el casino de Mar del Plata.

En San Sebastián ocurrió otro tanto, y lo mismo ha ocurrido en Suiza, país de turismo.

Se dice, señor Presidente, que en Estados Unidos, no se juega ni se bebe; pero bien sabe el mundo que allí se juega y se bebe en máximas proporciones.

Qué han obtenido los norteamericanos con su famosa ley seca? Intensificar acaso el alcoholismo en Estados Unidos. ¿Y qué hacen los norteamericanos en materia de juego? A Cuba van interminables caravanas a jugar. Para desviar hacia territorios propios esa corriente, están construyendo los yanquis un gran casino en la zona del Canal de Panamá. En el Brasil cuando se clausuró el gran casino de Copabana y a poco hubo de reabrirse.

Se puede decir, pues, con justicia y con verdad, que nosotros vamos a establecer una novedad en nuestro país? ¿O en que queremos convertirlos en los moralistas del mundo?

También se dice que vamos a dar un

ejemplo pernicioso a la juventud. Que los niños y los jóvenes se impondrán de que sus padres y parientes juegan en el Casino de Viña y que ellos esperarán impacientes la mayor edad para jugar también.

¿No van a los hipódromos a jugar hombres, mujeres y niños? ¿Qué se ha hecho con los hipódromos? Se les ha reglamentado y se ha aprovechado parte de sus entradas en beneficio de la colectividad. ¿Qué se va a hacer con el casino de Viña del Mar? Tomar parte de sus entradas para convertir a la ciudad de Viña del Mar en el primer balneario de Sudamérica, como lo será dentro de poco, mereced a su buena administración comunal, a su gran Alcalde y al espíritu de cooperación que ha encontrado en Valparaíso y Santiago.

Por lo demás, esto de jugar a la ruleta ¿qué significa? juega quien pueda hacerlo. ¿Irán los pobres, los obreros? Nó, señor Presidente; van a jugar los turistas que vienen de pascó a nuestro país y que siempre tienen una partida de dinero destinada a entretenimientos.

Jugarán los hombres de fortuna, los que pueden permitirse el lujo de un dispendio considerable.

Será, pues, el juego en el Casino una contribución voluntaria de los ricos y los turistas para el heroseamiento de Viña del Mar, para convertir esa ciudad en un gran balneario sudamericano.

“La Unión” de Valparaíso, que como saben los honorables Senadores, es un diario conservador y esencialmente moralista y que en ocasión anterior atacó con energía la instalación de la ruleta en Viña del Mar, cuando funcionaba en Recreo, considerando que no estaba debidamente organizada ni reglamentada la entrada de las personas que podían ser admitidas, dice editorialmente el 31 de Diciembre...

El señor **Hidalgo**. — El Casino ha costado 6.000.000 de pesos: bien vale un editorial...

El señor **Villaruel**. — No considero muy acertada la observación de Su Señoría, porque no me parece que “La Unión”, acepte esos manejos y creo que, al referirse al casino, lo hace sinceramente.

Dice el editorial a que me he referido:

“Se entrega hoy día a la ciudad de Viña

del Mar, el complemento indispensable de un balneario moderno: el Casino. Podría decirse que la atracción de la naturaleza, con su sol y su mar, ha cedido terreno ante la distracción artificial que prolonga la vida de las grandes urbes hasta los centros que se caracterizaban como refugios de solaz y de apacibles ambientes.

“Viña del Mar ha logrado convertirse al cabo de pocos años en la quinta ciudad de la República. El último censo le reconoce una población superior a aquellas ciudades cuya vida propia, industrial y comercial, se mantuvo hasta que la crisis dejó sentir sus influencias contraproducentes.

“Viña no es únicamente una ciudad residencial de Valparaíso; es, ahora, un centro de actividad cuyas fábricas hacen pesar los coeficientes de su producción dentro de la general de la República, con resultados que le son halagadores y que hablan muy en alto de la prosperidad material a que hacemos referencias.

“Lo que comenzó por ser un barrio residencial de Valparaíso durante las épocas bien señaladas del auge porteño, es ahora una ciudad emprendedora, activa, moderna y, lo que es más, un centro turístico de primera importancia a lo largo de la costa del Pacífico sudamericano.

“Sus autoridades han trabajado firmemente porque el Viña del Mar de sonrientes playas y de verdes colinas, con alrededores pintorescos y cruzados por caminos bien pavimentados, tenga los atractivos indispensables que exige el turista moderno, que busca distracciones al estilo de las que ofrecen los balnearios de moda en Europa.

“El plan de trabajo que se ha estado desarrollando en Viña del Mar tiende justamente a este último propósito, y la obra que hoy se inaugura, revistiendo los caracteres de un acontecimiento social, es parte de ese proyecto: al que seguirán transformaciones viales y construcción de modernos hoteles.

“En el Casino se ha reunido el máximo de comodidades para agradar, así, aparte de las salas de juego, que se nos asegura, serán debidamente controladas, existen salas de teatros, salones, comedores y pista de baile, que revestirán de aspecto moderno al moderno y grandioso edificio cuya

construcción ha constituido un verdadero récord.

"Los turista hallarán en Viña del Mar, los atractivos que tanto pedían, y ahora, sólo resta aguardar que las corrientes de veraneantes converjan hacia el remozado balneario, para que se costeen las obras que han demandado inversiones muy apreciables y a las que estábamos muy poco acostumbrados".

Tal dice el editorial de "La Unión" de Valparaíso, señor Presidente, diario que puede apreciar bien de cerca este problema. Y hacienda la relación de la inauguración del Casino, da cuenta, a grandes títulos, de que han asistido a ella todas las autoridades de Viña del Mar y de Valparaíso, muchas personas respetabilísimas de Santiago y lo mejor de la sociedad viñamarina y porteña, con sus hijos e hijas, etc. De manera que "La Unión" de Valparaíso no se asusta del Casino de Viña del Mar; dice que debe funcionar, pero debidamente controlado, eso sí. Nosotros no podemos evitar el juego, que ha nacido con nosotros. Nuestra obligación es reglamentarlo y aprovechar, en lo posible, en beneficio de la colectividad, las entradas que produzca.

Por tales motivos, yo aplaudo francamente el proyecto y le daré mi voto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Hidalgo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Hidalgo**. — Seré muy breve, señor Presidente, al referirme al negocio que ocupa en estos momentos la atención del Senado. Sólo me haré cargo de algunos argumentos, considerados como capitales, para sostener que no constituye una novedad el establecimiento del juego.

Hay una serie de vicios humanos que no son una novedad en el mundo civilizado y que bien podría decirse que son una consecuencia de la civilización.

Yo no puedo aceptar que se haga del vicio del juego una fuente regular de ingresos sobre cuya base se contrate un em-

préstito para obras suntuarias y suntuosas en el momento mismo en que una de las más graves crisis económicas azota a nuestro país.

No sé por qué me parece que contemplo en este momento uno de esos cuadros de Boissier en que se nos pinta la decadencia de Roma, cuando la república vacilante, en vísperas de su total disolución, sólo cultivaba como supremo bien y última finalidad, el placer y el vicio, la diversión y el escándalo.

Roma no se daba cuenta de que su inclinación al placer, al lujo, a la vida fácil, la arrastraban por la rápida pendiente de su total e irremediable decadencia. Las austeras virtudes de los grandes días de la República, que fueron la base de su grandeza y que la hicieron señora del mundo, habían desaparecido.

El señor **Rivera Parga** nos decía ayer que no comprendía a quienes pretendemos substraer al país de las consecuencias de este proyecto de autorización legal del juego.

En Chile, señor Presidente, hemos venido implantando, poco a poco, una política funesta, que revela la falta de carácter de los hombres. Política funesta que nos hace entrelazar el vicio y la beneficencia, el hospital y el garito. Yo no puedo olvidar que este país vivió de noble austeridad en que los servicios benéficos y hospitalarios se mantenían sin recurrir a tan triste expedientes.

La ley 4.054 proporciona a la Beneficencia Pública, los medios de atender, sin estrechez, a los obreros enfermos o accidentados. La asistencia en los hospitales no es hoy gratuita. Y sin embargo, se nos dice que son necesarios la ruleta y el hipódromo, dos males mayores que las enfermedades, para costear los servicios de beneficencia. Vamos alterando así, con grave detrimento de la formación moral de la raza, los males de la sociedad en que nacimos..

Los días que la ley y la costumbre han destinado al descanso, nuestros obreros concurren por la mañana a un hipódromo y por la tarde a un club hípico, instituciones de juego que la ley ampara. En ese hipódromo y en ese club quedan los salarios de la semana de trabajo. La consecuencia inmediata es el desastre del hogar obrero,

la disolución de la familia, base de la sociedad. Esas instituciones en que se juega el fruto del trabajo honrado a las patas de los caballos, sólo devuelven a los incautos que allá van, el venticuatro por ciento de las sumas jugadas: el setenta y seis por ciento queda a beneficio de tan benéficas instituciones.

Según se ha dicho en esta Sala, en el juego de ruleta que se trata de implantar en el Casino de Viña con caracteres de institución nacional, el cuarenta por ciento, según unos, el sesenta por ciento según otros, va a quedar en poder del concesionario extranjero.

El señor **Barros Jara**.— A mí se me ha asegurado, señor Senador, que el concesionario va a percibir el sesenta por ciento.

El señor **Villaruel**.—El sesenta por ciento del valor de las entradas es para la Municipalidad de Viña del Mar y el cuarenta por ciento para el contratista. El sesenta por ciento que percibe la Municipalidad de Viña del Mar, se distribuye así: el veintisiete por ciento para la Municipalidad de Viña del Mar y el treinta y tres por ciento para la Beneficencia Pública de Valparaíso, en conformidad a la ley del año 1928.

El señor **Hidalgo**.—En consecuencia, parte considerable del dinero que produzca la ruleta de Viña del Mar, a costa de la ruina de muchos hogares y de la deshonra de muchos hombres, va a enriquecer a un concesionario extranjero.

Se dice que la administración del Casino no permitirá el acceso a las salas de juego sino a gentes de fortuna, a los cresos de este país y a los multimillonarios de los países vecinos.

El régimen capitalista en que vivimos no es capaz de impedir que nos despellejemos todos, los unos con otros.

Yo no ignoro que se juega en ciertos balnearios, en muchas casas particulares y en los clubes, a espaldas de la autoridad y de la ley. Pero de ahí a que pueda jugarse a la luz meridiana, en sitios públicos y al amparo de la ley, hay un mundo de distancia. La función de la educación pública, que según el mandato constitucional, es atención preferente del Estado, no se cumple, ciertamente, proporcionando a los ciudadanos los medios de desvalijarse honorable y legalmente los unos a los otros.

Yo no combato el empréstito involucrado en este proyecto; lo que combato es el sistema que se ha ideado para financiarlo, el establecimiento del juego como institución de derecho público.

El honorable señor Rivera nos decía que cómo era posible que el Senado negara su autorización a este empréstito, cuando con parte de ese dinero se iban a construir poblaciones obreras y un balneario especial para doscientos niños.

Seguramente que Su Señoría no ha hecho el cálculo de la cantidad de niños que van a ser desgraciados, precisamente por el establecimiento del juego en Viña del Mar. Seguramente que el número de los abandonados por sus padres tahures va a ser mucho mayor que el de los niños que irán a restablecer su salud al balneario en proyecto.

Se pretende mover los corazones sensibles con la promesa de una obra altruísta, y se olvida que las consecuencias de la implantación del juego van a ser, de cierto, familias en la miseria, niños abandonados y hombres deshonorados o suicidas.

Yo no creo, como mi amigo Barros Jara, que el Casino pueda significar la destrucción de hogares virtuosos de la alta sociedad por la concurrencia a las salas de juego de madres e hijas de familia que se entreguen allí a las ásperas voluptuosidades del azar. No lo creo, porque en mi sentir, no es ni puede ser virtuosa la mujer que va a tirar sobre una mesa de juego el fruto del trabajo honrado de los suyos o del trabajo acumulado que es la herencia de sus mayores. No es ni puede ser honesta y virtuosa, por más elevada que sea su alcurnia, por más cuantiosa que sea su fortuna.

La concurrencia de madres e hijas de familia a las salas de juego de ese Casino, revelaría ciertamente el alto grado de descomposición y decadencia de la sociedad en que vivimos. Un cuadro de Bossier de los tristes días de la disolución de la vieja Roma.

Con parte de las entradas que produzca el juego en el Casino se atenderán servicios de beneficencia. La pendiente es resbaladiza. Con igual lógica podrá mañana decirse que habiéndose extendido considerablemente el alcoholismo y el uso vicioso de

las drogas heroicas, era llegado el momento de explotarlos en favor de los servicios benéficos u hospitalarios. Podrá mañana proponerse el establecimiento de un **fumerie d'opium** cuyas entradas se destinarían a la creación o mantenimiento de manicomios.

Sería lo único que nos falta para deprimir aun más el nivel moral de nuestro pueblo, asociar el vicio a las instituciones de beneficencia con el objeto de mejorar la condición de otros desgraciados que no tienen medios para atender a su salud, creando la satisfacción de la necesidad que existe en el mundo, del consumo de drogas heroicas. Este es un vicio que también existe, pero estoy cierto de que nadie querrá razonablemente darle patente de legalidad.

Cualquier argumento que se haga en defensa del proyecto recordando lo que ocurre en otros países, como el que hacían los señores Senadores al referirse a los casinos del Mar del Plata, Copacabana, etc., es un argumento en contra de esta ley.

Cuando el vicio se asocia al Estado con los caracteres que se propone en el proyecto que discutimos, las instituciones quedan sujetas al vicio en forma tal que después no habrá posibilidad de estirarlo.

El juego no puede ser una institución pública; nosotros tenemos la obligación de velar por que este vicio no se convierta en institución nacional, porque, en cualquier forma que se reglamente, lleva la ruina y el desastre a los hogares.

Admitiría que se hubiera concebido este proyecto en momentos de gran holgura nacional, si un río de plata y oro nos hiciera perder la noción de la honestidad, hasta el extremo de creer justificado aligerar un poco los bolsillos de los chilenos, crear un medio de desvalijarlos implantando la ruleta; pero no comprendo absolutamente que esto se haga en momentos que nos afecta una de las crisis más grave por que hemos atravesado, cuando la desocupación producida por la racionalización de la industria del saítre, ha dejado más de tres mil empleados cesantes, cuando la reducción del comercio, las industrias y la agricultura sólo deben hacernos pensar en limitar los gastos a lo más indispensable, en vez de fomentar que se desarrollen los juegos de azar.

Se ha dicho, también que en este estable-

cimiento hay, además del juego, otros capítulos que proporcionarán entradas a la Municipalidad; entre ellos, una sala de bailes y una biblioteca. ¡Yo me sonreía al pensar en las entradas que podrá producir esta sala de lectura en un país como el nuestro, en que domina una profunda indiferencia por los libros!... Si, siquiera hubiera en esa biblioteca algunos pocos textos de lectura y silabarios, tal vez produciría alguna entrada. Pero yo estoy cierto, profundamente convencido, de que pasarán siglos sin que ningún aburrido concurre allí a leer libros, porque no son los libros la atracción que los hace ir al Casino de Viña del Mar, sino que el juego de la ruleta, el vicio. ¡Allí sólo se va a buscar la fortuna por un golpe de la suerte, por aquellos individuos que no han podido alcanzar éxito en sus negocios, trabajando con perseverancia en la lucha diaria.

No puedo mirar con indiferencia que en estos precisos momentos de grande inquietud económica en que nos debatimos, se quiera crear el juego como institución para entregarla a la explotación de croupiers extranjeros que vienen al país, no como vienen los turistas con el generoso propósito de dispensar favores, dejándonos los millones de pesos que traen de la Argentina o de otros países, sino que vienen por el incentivo de amasar millones de pesos a costa de la credulidad, de la buena fe de las personas que creen que se pueden ganar una fortuna jugando a la ruleta; ilusión vana que creo que nunca se habrá realizado.

Se argumenta que en Chile están muy difundidos los juegos de azar. No lo niego; pero esos juegos tienen una característica especial, en ellos se despellejan, digámoslo así, empleando un modisto nacional, chilenos contra chilenos, de manera que el dinero cambia de manos pero queda en el país. En las ruletas de los balnearios, contra las cuales tantas veces se ha hablado aquí, en los clubes y en todos los garitos que se establecen en Santiago, concurren a jugar, según su categoría, desde el personaje más encumbrado hasta el modesto gañán, a espaldas de la ley, de los que concurren a jugar, casi en su totalidad son chilenos. Por cierto que esto no justifica absolutamente esos juegos, pero ahora vemos

que no se van a suprimir sino que, tal vez porque se cree más beneficioso, que tiene una significación económica nacional más acertada, no se permitirá que el dinero se cambie de chilenos a chilenos, sino que se procurará que pase a croupiers extranjeros, que son los que van a gozar del privilegio exclusivo de explotar el garito de Viña del Mar, autorizado por el ministerio de la ley.

Me parece esto el más descomunal anti-nacionalismo que he podido observar durante la vida. Y es curioso que esto ocurra en una época en que como en ninguna otra se ha pregonado la idea del nacionalismo.

Se dice que es necesario aprobar este proyecto porque así se tendrán los recursos necesarios para las obras de adelanto local de Viña del Mar, que serán tan majestuosas que, como lo manifestó en un arranque de lírico patriotismo el honorable señor Villarroel, transformará en balneario un sitio de recreo superior a Mar del Plata.

El señor **Villarroel**.— En clima y bellezas naturales, sin duda alguna.

El señor **Hidalgo**.— Yo conozco algunos balnearios, sin que esto quiera decir que he jugado en ellos. Es indudable que la belleza de Viña del Mar es admirable, frente a la uniformidad y monotonía de las playas del Mar del Plata, pero la riqueza actual de éste, no podremos alcanzarla sin que antes transcurran muchos años.

Terminaré manifestado que no me es posible concebir unidas al juego, que estimo una gangrena social, vayan instituciones de derecho público, como son las Municipalidades, ya sea la de Viña del Mar o de cualquiera otra localidad.

De ahí a intentar que todas las penurias del Estado se puedan resolver con la explotación de otros casinos y garitos, no hay más que un paso. Como no quiero que ese establezca el juego como institución de derecho público, le negaré mi voto al proyecto.

El señor **Echenique**.— Sólo voy a decir algunas palabras para referirme a la parte financiera de este proyecto.

Hay una disposición constitucional que dice:

“No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la

nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto”.

Es éste un mandato constitucional que se aplica para todo gasto de la nación. Ahora bien, se ha manifestado aquí que el Casino de Viña del Mar dará lo suficiente para financiar su construcción y mucho más. Según los datos leídos por el honorable señor Villarroel, la Municipalidad de Viña del Mar tiene hoy un gasto, en servicio de deudas de 2.085,000 pesos. El nuevo empréstito exigirá un servicio de 1.400.000 pesos anuales, más o menos. De manera que esa corporación quedará comprometida con un servicio anual de 3 millones 490.000 pesos, o, en números redondos, 3.500.000 pesos. El presupuesto municipal es hoy día de cinco millones de pesos, pero hay que tomar en cuenta que la propiedad en Viña ha sido avaluada muy alto; hoy ninguna se puede vender siquiera por los dos tercios de su tasación. Si con este motivo se hace necesario disminuir después los avalúos, sobrevendrá una rebaja en las entradas municipales en forma apreciable; pero como los compromisos serán los mismos, porque los dividendos de las deudas no se reducen, se producirá una situación insostenible para el municipio.

Dice el honorable Senador señor Villarroel, que esto no tiene importancia, porque el Casino ha producido, en los cinco días que lleva de funcionamiento, una entrada de 45.000 pesos; pero esta suma no alcanza ni para la cuarta parte del servicio anual de la deuda que gravará a la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor **Villarroel**.— Esos 45.000 pesos son el valor de entradas pagadas; no producto de la ruleta.

El señor **Echenique**.— Yo he hecho mis cálculos sobre la base de estas entradas de nueve mil pesos diarios, para saber cuánto percibirá la Municipalidad. Como el mantenimiento del Casino cuesta diariamente cinco mil pesos, quedan sólo cuatro mil, y de éstos le corresponde al concesionario el 40 por ciento, de manera que a la Municipalidad sólo le quedan 2.400 pesos.

El señor **Villarroel**.— Las entradas a que me he referido son íntegras para la Municipalidad.

El señor **Echenique**.— Repito que quiero hacer más cálculos sobre esa base.

Deducidos los cinco mil pesos que importa el mantenimiento del Casino, quedan cuatro mil, de los cuales el 40 por ciento es para el concesionario, de modo que a la Municipalidad le viene a corresponder una insignificancia.

El señor **Villarroel**.— Insisto en repetir a Su Señoría que de esa entrada nada corresponde al concesionario; todo pasa a la Municipalidad. Al concesionario le corresponde participación en las utilidades que proporciona el juego.

Y le agradeceré a Su Señoría que se sirva tomar en cuenta las informaciones que he dado ya al Honorable Senado; así, la ruleta produjo a la Municipalidad de Viña, el año pasado, en tres meses, la cantidad de 630,000 pesos.

El señor **Echenique**.— Para que la ruleta pueda dar las rentas necesarias para atender los gastos necesitará producir más de 30,000 pesos diarios. De estos 30,000 pesos habría que descontar el 40 por ciento para el empresario y el 33 por ciento para la Beneficencia. Como la ruleta sólo va a funcionar durante seis meses, quiere decir que no alcanzará a producir dos millones de pesos en dicho período. De esta suma, deducido lo que corresponderá al concesionario y a la Beneficencia, quedará una suma insignificante, que, por cierto no alcanzará para cubrir la amortización y los intereses del empréstito. Tendría, pues, que producir mucho más la ruleta; cosa que no veo muy claro.

El señor **Villarroel**.— Su Señoría debe fundar sus cálculos en el hecho de que la ruleta proporcionó a la Municipalidad la cantidad de 630.000 pesos en tres meses.

El señor **Echenique**.— En los otros meses de funcionamiento dejó mucho menos, señor Senador.

El señor **Villarroel**.— Con las nuevas instalaciones que ahora habrá, las utilidades serán mucho mayores.

El señor **Echenique**.— De todas maneras, la ruleta debe contribuir con más de dos millones de pesos para el servicio de la deuda y esta cantidad no la va a obtener.

Para asegurarse a la Municipalidad fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones que este proyecto le impondrá y

a las ya contraídas, será necesario que el Casino le proporcione 50,000 pesos diarios en los meses de verano que son aquellos en que hay afluencia de turistas y veraneantes en Viña del Mar. De esa manera podrían contrabalancearse la ínfima entrada que habrá en otros meses.

Por estas consideraciones, me permito rogar a mis honorables colegas se sirvan meditar antes de emitir sus votos respecto de si está bien financiado el proyecto en discusión, y si creen Sus Señorías, a la vez, si es conveniente aprobar una ley que autoriza la contratación de un empréstito con la garantía de una ruleta. Piensen los honorables Senadores el efecto que causará en Nueva York, o donde se contrate el empréstito, al saber la garantía que ofrece el Gobierno de Chile y los comentarios poco favorables para nuestro país que necesariamente tendrán que hacerse por esa circunstancia.

El señor **Azócar**.— No olvide el honorable Senador que el empréstito se contratará por cuenta de la Municipalidad de Viña del Mar y nó con garantía de la ruleta.

El señor **Echenique**.— A mi juicio, y para terminar, el proyecto en debate, o, mejor dicho, el servicio del empréstito cuya autorización se solicita, va a causar la quiebra de la Municipalidad de Viña del Mar, por las razones que he expuesto y, en definitiva, el Fisco tendrá que hacerse cargo de la deuda.

El señor **Barros Jara**. — A mi juicio, señor Presidente, parece que quisiéramos engañarnos, a sabiendas de que incurrimos en error.

En efecto, se cree posible obtener durante todo el año las utilidades que el casino tendrá durante la temporada de verano, lo que no pasa de ser una ilusión.

El día de la inauguración, naturalmente, hubo gran entusiasmo y una enorme concurrencia, lo que fácilmente se explica por la natural curiosidad de conocer el establecimiento, por la estación del año en que nos encontramos y, por fin, porque se repartió gran cantidad de invitaciones; pero pretender que ocurrirá algo parecido en el resto del año, pasado el verano, es fantasía.

Como ha dicho el honorable señor Echenique, el Fisco tendrá que hacerse cargo

de la deuda, porque no será posible dejar a la Municipalidad de Viña del Mar, en condiciones de no pagar los intereses y las amortizaciones. Por eso creo que vale más ponernos una vez colorados que ciento amarillos, y aceptar que el Gobierno facilite la suma necesaria para cubrir la deuda ya contraída, y no hacer que el país cargue con otras, que serán muy gravosas, y que, en el hecho, favorecerán a extraños, porque éstos se llevarán una gran parte de las utilidades del casino.

Ahora, señor Presidente, a los datos que ha proporcionado mi honorable amigo el señor Villarroel, voy a oponer los que da el señor Manuel Ossa Santa María, Alcalde y Presidente de la Honorable Junta Pro Balneario de Viña del Mar, en una nota de este funcionario que tengo en mi poder. El señor Alcalde jamás ha pensado en calcular, como Su Señoría, lo ha hecho, la suma que se perciba por las entradas del Casino.

Dice:

"Por eso el nuevo empréstito enviado a las Cámaras, y que se discute, está financiado en casi su totalidad..."

Tome nota el Honorable Senado: "en casi su totalidad" y no en su totalidad.

"...con las entradas del casino. Esto se ha calculado sobre lo que ya ha producido, de manera que son datos tomados de la práctica. En efecto, en los tres meses que funcionó este año en un local poco a propósito y sin ningún otro atractivo, produjo un total libre para la I. Municipalidad de 639,833 pesos 61 centavos..."

El señor Villarroel.— Eso es lo que yo decía, señor Senador.

El señor Barros Jara.— Yo no interrumpí a Su Señoría cuando usaba de la palabra, de manera que también le agradecería me permitiera continuar desarrollando mis ideas. Por lo demás, yo no estoy sino leyendo lo que dice el señor Alcalde de Viña del Mar.

"Fuera de esto que es, como digo, libre para la I. Municipalidad, hay que tomar en cuenta que dejó 271,053 pesos 54 centavos, para la Beneficencia. No es, pues, aventurado el cálculo que en cinco meses, como se pide en el proyecto que se discute, produzca 900,000 pesos o más".

Debe producir mucho más de un millón.

El señor Echenique.— Dos millones de pesos.

El señor Opazo (Presidente). — Recuerdo a Su Señoría que el honorable Senador que usa de la palabra, no desea ser interrumpido.

El señor Barros Jara. — De manera que el empréstito no se encuentra financiado. Se dirá que como las leyes pueden ser derogadas o modificadas cuando se quiera, así debe hacerse, tratándose de un caso tan excepcional en favor de Viña del Mar; pero, señor Presidente, de las deudas en dinero no podemos hacer tabla rasa, máxime cuando por esta causa estamos verdaderamente asfixiados, en una situación que ya no puede ser peor. ¿Y para salir de esta situación pensamos en contratar un empréstito, a fin de pagar la deuda de Viña del Mar y establecer el funcionamiento de una ruleta que se llevará el dinero, para el exterior? No creo que esto sea lo más conveniente, ni mucho menos. Por eso digo que no debemos engañarnos: las entradas del Casino no rendirán lo suficiente para cubrir los gastos; esto es imposible. ¡Y para esto vamos a pedir dinero en el extranjero, con garantía del juego de la ruleta!

Yo lo lamento, señor Presidente, por Viña del Mar y por su Alcalde, que es un activo y distinguido funcionario a quien estimo.

El señor Núñez Morgado. — Lo que he oído en este debate me ha hecho recordar el conocido refrán que dice: Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena.

En este proyecto no se trata de financiar un empréstito en que el Estado dé su garantía; tampoco se trata de gastos tan cuantiosos que estén fuera de la capacidad del contratante, que es la Municipalidad de Viña del Mar; ni hay probabilidades de que esta incapacidad se produzca. Se trata, sencillamente de obras públicas destinadas a producir rentas a aquella Municipalidad, y si al fin se presentara el caso de que esas rentas no fueren suficientes, allá cargará con ello la mencionada corporación municipal, que puede considerarse una persona de mayor edad. De manera que este puritanismo absoluto de que hacen gala los impugnadores de este proyecto lo encuentro algo fuera de lugar.

Yo encuentro lógico que los hombres buenos traten de impedir, por todos los medios a su alcance, el desarrollo de los vicios que azotan a la humanidad; pero en este caso debiera procederse por parejo, y combatirlos en todas partes y donde se encuentren.

El señor **Echenique**.— Preséntenos, Su Señoría un proyecto de ley para suprimir el juego en todas partes, y le daremos nuestros votos.

El señor **Núñez Morgado**.— Yo quisiera que fuéramos justos en esta materia.

Yo no he jugado jamás, ni he pensado en hacerlo; pero no sé si mañana resistiría a la tentación de hacerlo, meramente por satisfacer un deseo y no por afición o por vicio. Pero estimo que no es posible que el Senado permanezca indiferente ante el hecho incontrovertible de que una gran masa de nuestros conciudadanos se precipitan a los hipódromos a perder allí la totalidad de sus jornales de la semana, y nadie trata de impedirlo.

¿Por qué no poner remedio por parejo a todos estos abusos y vicios? Pero no gastemos tanto empeño en poner atajo a un vicio que, a mi juicio, tiene menos importancia, porque afectará a los que tienen más recursos. Mi puritanismo no llega a tanto.

El señor **Hidalgo**.— Como Su Señoría alude en general a los Senadores que nos hemos opuesto al proyecto, permítame Su Señoría declarar que, con respecto al juego de las carreras, ya hice antes una proposición en el Honorable Senado y no encontré eco favorable. Sin embargo, como esta misma observación la han hecho varios señores Senadores, me permitiré en la próxima legislatura ordinaria invitar a Su Señoría, no a terminar con las carreras, que parecen ser un placer espiritual de las clases elevadas, sino a poner término a las apuestas mutuas, que tanto daño hacen a las clases obreras.

El señor **Núñez Morgado**.— Acompañaré con el mayor gusto a Su Señoría en un proyecto de esa naturaleza.

Para terminar, debo decir que veo en este proyecto una obra de progreso incuestionable para Viña del Mar, obra de progreso que espero habrá de financiarse con

el dinero que dejen allí los extranjeros, y que representa la razón de existencia de este balneario.

El señor **Villarroel**.— Ruego al señor Presidente, se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta que se dé por aprobado en general este proyecto.

El señor **Barros Jara**.— Es necesario, señor Presidente, que se nos trate humanamente. Yo he estado en Comisión desde las 10 de la mañana; en seguida en sesión hasta este momento y, después, nos constituiremos en otra Comisión; ¿cómo se nos puede pedir que estemos en la sesión del Senado y, al mismo tiempo, en las Comisiones?

No es posible que se tengan tan pocas consideraciones con personas que no tenemos de la juventud del señor Villarroel, ni que se nos trate como a funcionarios que estuviéramos trabajando por hora.

El señor **Villarroel**.— Lo que yo deseo es que se termine la discusión del proyecto, porque este debate va tomando el carácter de obstrucción.

El señor **Barros Jara**.— Ya habríamos terminado, si el señor Senador nos dejara hablar. Su Señoría se cree dueño del Senado, y no nos deja expresar nuestros pensamientos.

El señor **Cabero**.— Su Señoría, el honorable señor Barros, debe ser consecuente en sus actos.

Cuando se trató del proyecto de primas a la exportación agrícola, Su Señoría no nos dejaba un momento de reposo, y nos obligaba a permanecer diariamente en este recinto.

El señor **Barros Jara**.— Yo hago esta observación, porque a las siete debo asistir a una Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente).— El honorable señor Villarroel ha formulado indicación para prorrogar la hora hasta que se vote el proyecto.

Se va a votar la indicación.

Durante la votación:

El señor **Azócar**.— Sí, porque hay otros proyectos que despachar.

El señor **Ríos**.— Nó, porque tengo que asistir a una Comisión a las siete.

El señor **Echenique**. — Voto que nó, porque he tenido sesión de Comisión de 10 a 12, de 15 a 16 y una vez terminada esta sesión, tendré que asistir otra vez a Comisión.

El señor **Barros Jara**. — Voto que nó, porque estoy imposibilitado para asistir a la prórroga. Además, tratándose del proyecto en debate, votaré siempre en el mismo sentido indicado.

—Practicada la votación resultaron 13 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente). — En consecuencia, queda acordada la prórroga.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**. — Yo ya dí término a mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación.

El señor **Hidalgo**. — Voto que nó, por las razones que ya he dado.

El señor **Barros Errázuriz**. — Miro con verdadera simpatía todo lo que se refiere

al progreso de Viña del Mar, que cuenta con una administración modelo; pero no me siento inclinado a autorizar el funcionamiento de la ruleta; por lo cual voto negativamente.

El señor **Carmona**. — No me satisface la institución del juego de la ruleta; voto que nó.

El señor **Korner**. — Si no hubiera estado pareado con el señor González Cortés, habría votado en contra del proyecto; pero por esa circunstancia me abstengo de votar.

El señor **Letelier**. — Voto que nó, porque el fin no justifica los medios.

—Practicada la votación resultaron 15 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobado en general el proyecto.

La discusión particular tendrá lugar en otra sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.